



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 48.-  
SAN BERNARDO, 02 de Enero de 2014**

**VISTOS:**

- Memorándum Interno N° 1376, de fecha 27 de Diciembre de 2013, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 19, sobre Ferias Libres y Chacareros;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Cadúcase el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la Categoría Extremo Ferias Libres, Rol N° 1900687, Giro: “Bazar y paquetería”, Puesto N° 65, de extremo Feria Libre Yungay Poniente, a nombre de **Nicolás Soto Montecinos**, [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna, por no ocupar el puesto asignado, comercializando sus productos en forma ambulante.

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en la Carpeta Rol correspondiente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.